

PARANÁ, 30 de abril de 2026

VISTO:

La ley Provincial N° 10.933, su Decreto reglamentario N° 324/23 MPlyS y las Resoluciones EPRE N° 96/23 y 54/24; y

CONSIDERANDO:

Que, el punto 17, del Artículo 28, del Decreto Reglamentario N° 324/22 MPlyS, se dispone el uso de un medidor adicional en suministros con potencias contratadas iguales o mayores a 10 KW;

Que la Resolución EPRE N° 96/23 y su aclaratoria la Resolución N° 54/24, establecen la necesidad de contar con un seccionamiento de corte visible, acorde al tipo de instalación;

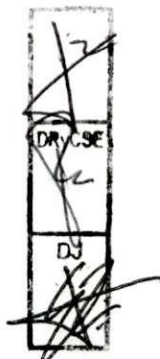
Que, en consecuencia, resulta necesario establecer los costos actualizados de las conexiones de los usuarios generadores a la red eléctrica, en sus distintas modalidades;

Que los costos de conexión que se aprueban por la presente, fueron calculados considerando la tasa de conexión expresada en el cuadro tarifario más el costo del seccionamiento y del medidor de generación, cuando así corresponda;

Que se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal, que obran agregados al Expediente de referencia;

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48° incisos A) y B) y 56° inciso g) de la Ley N° 8.916 y en el artículo 10 de la Ley 10.933;

Que por Decreto N° 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, atribuyéndose al Interventor las facultades del Directorio, y que de conformidad al Decreto N° 1252/25 GOB, se recomienda al Director Jurídico del Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE), Dr. Marcos Rodríguez Allende, el ejercicio de las facultades y atribuciones del Directorio del dicho Organismo, con carácter transitorio, por lo que en


DR. J. SE
DJ

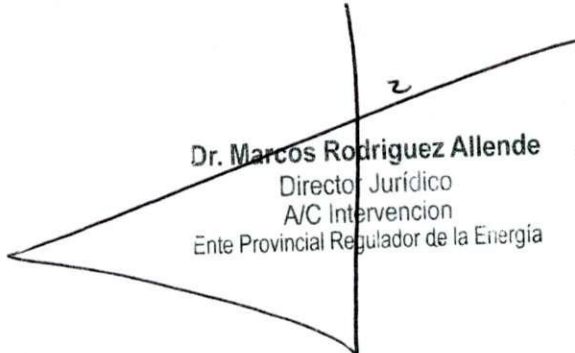
uso de las funciones establecidas en los Artículos 48° y 56° de la Ley N° 8.916;

EL INTERVENTOR DEL EPRE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los costos de conexión de los usuarios generadores, en sus distintas modalidades, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2026, conforme los valores determinados en el Anexo que agregado pasa a formar parte integrante de la presente Resolución, por los motivos y fundamentos explicitados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, comunicar a las Distribuidoras Eléctricas de jurisdicción Provincial y a la Secretaría Ministerial de Energía de Entre Ríos, incorporar en la página Web del EPRE y archivar.




Dr. Marcos Rodríguez Allende
Director Jurídico
A/C Intervención
Ente Provincial Regulador de la Energía



ANEXO I

**Costos de conexión Usuario Generador
Vigencia a partir del 1° de mayo de 2026**

USUARIO	COSTO DE CONEXIÓN
Usuario T1-Monofásico (Sin Medición Generador)	\$ 92.193,96
Usuario T1-Monofásico Rural (Sin Medición Generador)	\$109.873,96
Usuario T1-Trifásico (Sin Medición Generador)	\$250.394,04
Usuario T1-Trifásico Rural (Sin Medición Generador)	\$268.074,04
Usuario T2 y T3-Directo mayor de 10 kW hasta 50 kW (Con medición directa en generación)	\$654.914,42

